



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

Cauilado / Quando en esta dola capitular de la villa de fortuna a seis dias del mes de febrero de mil setecientos cinquenta y nueve años, los señores D. Jph de los rios M. d. ana y Jph de lazon Piñero M. calder ordinarios, Jph de loda carcaly de vidon y Thomas Piñero Jurado que esta maior parte se quiere componen el Consejo Justicia de esta dola villa y de su Mag. haviéndose juntado (mediante citacion) para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen gobierno y gobierno de ella de que se han de cotumbrar. Acordaron lo siguiente.

Acuerdo / En este cauilado se hizo presente J. de los señores D. Jph de los rios M. calder suplico nombrar departidores para el departimiento de la copia de la dola de esta villa para el presente año y para el dia para que se presente, lo qual entendido de J. de los señores suplico se haviere con mucha diligencia y se acordaron que los departidores se presenten en el dia de mañana siete del corriente y para ello nombraron portales departidores a Mathias Perez, Nicolas Rubia, Thomas Perez, Pasqual Sol, Juan de la Cruz Piñero, J. de carcaly, Donato carcaly y J. de loda. Venidos desde la villa a quienes se dio J. el Alguacil maior para que concurran y practiquen en la forma regular.

Acuerdo / En este cauilado se aguiesto presente J. de los señores no haviere se hecho saber todavia a granis de los señores de esta dola villa el nombramiento de departidores de esta villa para este presente año que se hizo en el cauilado antecedente, lo qual entendido de dichos señores capitulares, acordaron se comparezca ante sus mercedes al d. Francisco Padron ag. se le haga saber lo nombramiento para que se entregue de esta villa se obligue y asiansa se cumpla como esta acordado en cauilado de tres de

